

SESIÓN ORDINARIA N°27
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LO PRADO
(27 de septiembre del 2017)

TABLA:

- 1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°25 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017

- 2.- CUENTA**

- 3.- APROBACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE LO PRADO**

- 4.- APROBACIÓN REGLAMENTO PROTOCOLO**

- 5.- VARIOS**

DESARROLLO

En Lo Prado, a 27 de septiembre de 2017, siendo las 11:04 horas, en la Sala de Reuniones del Edificio Consistorial, ubicada en Avda. San Pablo N°5959, Alcalde Sr. Maximiliano Ríos Galleguillos, Presidente del Concejo, abre la Sesión.

Asistentes a la Sesión los Sres. Miembros del Concejo:

Sr. Camilo Morán Bahamondes, Sr. César Sanhueza Cea, Sr. Gerónimo Flores Gómez, Sr. Patricio Salinas Robles, Sra. Juana Maturana González, Sr. Juan Labra Sanhueza, Sra. Cynthia Calderón Rodríguez y Sr. Jimmy Arce Leiva.

Invitados: *Sr. Administrador Municipal, Sr. Jorge Silva
Sr. Carlos Olivari, Director Jurídico
Sr. Carlos Santelices, Directora de la DOM
Sra. Miriam Ruiz, Profesional de la DOM*

Actúa, como Ministro de Fe la Secretaria Municipal, Sra. Carmen Gorroño Velasco

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°25 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Somete a votación las actas.

Sr. Juan Labra (Concejal)

Indica que no la leyó y solicita pueda quedar pendiente hasta la próxima sesión de concejo su aprobación.

El Sr. Alcalde consulta a los Sres. Concejales si tienen algún inconveniente en dejar pendiente su aprobación, dado lo expuesto por el concejal Sr. Juan Labra, a lo cual los Sres. Concejales responden que no tienen problema.

- **Por tanto, la aprobación del Acta Ordinaria N°25 de fecha 06 de septiembre de 2017 queda pendiente a solicitud del Concejal Sr. Juan Labra.**

2.- CUENTA

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes del Memorándum N°448 de fecha 12.09.2017 del Director Jurídico, mediante el cual se da respuesta a la concejala Sra. Cynthia Calderón, sobre los distintos comodatos que ha otorgado la municipalidad de Lo Prado y la duración de los mismos.

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes del Mail de fecha 26 de septiembre del Jefe del Dpto. de Prensa, Sr. Oswel O'Shee, mediante el cual se da respuesta a la Concejal Sra. Cynthia Calderón, sobre listado de invitados a la actividad del día del dirigente y qué procedimiento se utilizó para entregar dichas invitaciones como también si se utilizó bitácora.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Mail de fecha 25.09.2017, del Jefe del Dpto. de Prensa, Sr. Oswel O'Shee, mediante el cual se da respuesta a la Concejala Sra. Juana Maturana, sobre revisión de página Web porque estarían apareciendo noticias antiguas

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Mail de fecha 27.09.2017, del Jefe del Dpto. de Prensa, Sr. Oswel O'Shee, mediante el cual se da respuesta a la concejala Sra.

Cynthia Calderón, sobre los gastos en que se incurrieron en los servicios de difusión e impresión en el año 2016.

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes del Mail de fecha 26.09.2017, del Jefe del Dpto. de d Operaciones Comunales y Emergencia, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Gerónimo Flores, sobre evacuación de aguas lluvias en calle Los Aromos y Av. San Pablo.

3.- APROBACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA ENEL MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE LO PRADO

- El Sr. Alcalde invita a la mesa de reuniones al Administrador Municipal, Sr. Jorge Silva, al Asesor Jurídico, Sr. Carlos Olivari, y al Director de Obras Municipales, Sr. Carlos Santelices. Los que pasan a la mesa junto a la Sra. Miriam Ruiz, profesional de la DOM

Sr. Carlos Olivari (Director de DAJ)

*Informa en relación a su Memorándum N°458 de fecha 21.09.2017, el que fue remitido a los Sres. Concejales junto con la Tabla
(Se adjunta copia del documento al final del acta)*

- El Sr. Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que manifiesten sus consultas respecto al tema*
- Los Sres. Concejales manifiestan sus consultas y opiniones*

El Sr. Alcalde, consulta al Director de Obras Municipales, si desea agregar algo más sobre el tema.

El Concejal Sr. Jimmy Arce, hace notar la tardanza que en la actualidad existe sobre las luminarias dañadas. señalando que antes de hacer una propuesta cerrada quiere saber sobre los derechos y deberes de la empresa ENEL para con el municipio.

El Director de la DOM, responde que hay un convenio dentro del contrato original que corresponde a la mantención aparecen las multas y los plazos para reparar las luminarias.

El Concejal Sr. Patricio Salinas consulta si está considerado en esta licitación la mantención de todos los trabajos que se han hecho al interior de las villas. Y, si están considerado también la

mantención y reposición de material de todos los otros elementos que menciona la Sra. Miriam Ruiz en la referida licitación.

El Concejal Sr. Camilo Morán observa que falta un procedimiento claro de quién se hace cargo de las cosas, para dar claridad a los vecinos.

La Concejala Sra. Juana Maturana consulta si este servicio ya se está realizando del 1° de septiembre como lo dice el Memorándum N°458, si ya está operando el servicio o si habría que aprobarlo de manera retroactiva y por qué no se hizo antes.

La Sra. Miriam Ruiz, responde que sí se han realizado en términos prácticos.

El Asesor Jurídico agrega que hay una complejidad técnica porque ha habido dos licitaciones una se declaró inadmisibile y la otra desierta y que no es la idea hacer prórroga tras prórroga y que además existe una necesidad fáctica que él señaló en el Memorándum N°458 de contar con espacios públicos iluminados de manera de evitar accidentes y focos de delincuencia.

El Concejal Sr. César Sanhuesa consulta si además de ENEL han postulados otras empresas

La Sra. Miriam Ruiz y el Director de la DOM responden que nunca postuló ENEL

El Concejal Sr. Juan Labra, solicita que la fecha en el documento sea corregida, porque le preocupa que diga que este servicio se contrate a partir del 1° de septiembre.

La Concejala Sra. Cynthia Calderón solicita copia de todos los documentos enumerados en el referido memorándum.

El Sr. Alcalde, consulta al Asesor Jurídico si se puede pedir a los Sres. Concejales que aprueben a partir de una fecha posterior y no de forma retroactiva, porque como administración tendrán que ver la manera de cancelar el servicio comprendido entre el 1° de septiembre a la fecha, porque no superaría las 500 UTM.

Indica que el tema del alumbrado público es una prioridad por eso se ha licitado dos veces y hoy está trabajando la DOM con la Secpla para hacer nuevas bases, mejores y más competitivas para que se pueda obtener finalmente el servicio.

Observando que la vida útil de las luminarias es de 10 años, se cambiaron en el 2006 y se deben cambiar ya, porque la comuna se está quedando en la penumbra, para eso la facultada que tiene este concejo y el Alcalde es de poder comprometer presupuesto porque se está hablando de un presupuesto de 6.500 millones de pesos

El Asesor Jurídico responde que la aprobación del Concejo es a contar de la fecha de hoy en adelante y es necesario que se reconozca lo que ya se ha hecho durante este mes, pero será de resorte administrativo que se solucionará con un reconocimiento de los servicios y que si se aprueba no tiene efecto retroactivo el acuerdo.

En la práctica está funcionando el contrato, tal como lo mencionó la Sra. Miriam Ruiz y hay que regularizarlo a través de un documento ese servicio.

Respecto de las prórrogas no se preguntó nada al concejo porque era por un monto inferior a las 500 UTM

El Concejal Sr. Camilo Morán, sugiere que esta contratación sea aprobada a contar del 27 de septiembre, es decir, que desde el 1° al 27 de septiembre no debiera hacerse cargo el concejo.

El Concejal Sr. Jimmy Arce, precisa que los plazos y la forma de hacer las cosas no ha sido la adecuada

- El Sr. Alcalde somete a votación el punto

Sra. Juana Maturana (Concejala)

Con la modificación del documento y de la fecha, aprueba

Sr. Juan Labra (Concejal)

Mientras no se cambie el Memorándum N°458 de la Dirección de Asesoría Jurídica de forma visual no aprueba, y también señala que la prórroga sea como sea debe ser aprobada por el Concejo Municipal porque son más de 500 UTM

El Sr. Alcalde responde al concejal que un mes no son más de 500 UTM y que en ese caso tiene facultad de hacerlo sin consulta al concejo municipal pero, al ser la prórroga por un año son más de 500 UTM y en ese caso sí se consulta y es lo que se está haciendo ahora.

Y propone que debiera ser esta contratación para tranquilidad del concejo municipal a contar del 1° de octubre.

El Concejal, en esas condiciones aprueba

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Se abstiene por falta de información y de claridad en la documentación

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Rechaza

Sr. Gerónimo Flores (Concejal)

Aprueba.

Sr. Patricio Salinas (Concejal)

Aprueba

Sr. César Sanhueza (Concejal)

Aprueba con la salvedad que se le entregue un informe mensual de lo que se está en curso y los antecedentes de los anexos técnicos letra e, f, g, h, i, j, l y n de las bases administrativas que menciona el decreto alcaldicio N°205, de fecha 13 de marzo de 2017

Sr. Camilo Morán (Concejal)

Aprueba la prórroga desde el 1° de octubre.

ACUERDO N°94 -2017

En Sesión Ordinaria N°27 del Concejo Municipal de Lo Prado de fecha 27 de septiembre de 2017, mediante Acuerdo N°94-2017, la mayoría de los Concejales presentes, aprueban la Contratación Directa “Mantención de Alumbrado Público Comuna de Lo Prado”, a la empresa ENEL S.A, por el período de 12 meses a contar del 1° de octubre de 2017, por un monto de UF 242 más IVA, equivalente aproximadamente a la suma de \$7.449.000.- mensuales.

Formula su voto de rechazo el Concejal Sr. Jimmy Arce y su voto de abstención la Concejala Sra. Cynthia Calderón por falta de información y de claridad en la documentación.

4.- APROBACIÓN REGLAMENTO PROTOCOLO

- ***El Sr. Alcalde le entrega la palabra al Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, el Concejal Sr. Juan Labra.***

Sr. Juan Labra (Concejal)

Expone lo acordado en comisión, señalando que se realizaron 3 sesiones de comisión para revisar el Reglamento de Protocolo, indicando que se llegó a acuerdo. Asimismo, observa que parte de ese Reglamento es una copia ajustada a este municipio del municipio de Ñuñoa. Y que el

documento es casi perfecto pero, solicita que se lleve a cabo en la práctica sino no servirá de nada

- **El Sr. Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales, respecto al Reglamento de Protocolo**

El Sr. Alcalde consulta al asesor jurídico si hay que hacer un acta detallada cuando se trata de una comisión.

El Asesor Jurídico, señala que el Reglamento de Funcionamiento del Concejo actualmente vigente habla de un breve informe de la comisión, pero lo que sí efectivamente debe entenderse que se tomen menciones de las participaciones que han tenido cada uno de los Sres. Concejales. Y, para quien la quiera existe también una grabación de audio, entonces podría también entregarse junto con el informe.

El Concejal Sr. Camilo Morán menciona que en todas las comisiones se toman acuerdos, y que en la comisión donde se vio el protocolo, aparte de aprobarlo, se tomaron otros acuerdos que deberían haber venido en el acta.

El Sr. Alcalde indica que al final de cada comisión se debe preguntar cuáles son los acuerdos para que queden plasmados por escrito en los informes de comisión

- **El Sr. Alcalde somete a votación el Reglamento de Protocolo**

Sra. Juana Maturana (Concejala)

Aprueba

Sr. Juan Labra (Concejal)

Aprueba

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Aprueba y la idea es que también los territoriales lo tengan, los funcionarios y los directores. Asimismo, no está demás pasarle a las organizaciones sociales el protocolo, eso también se habló y se acordó en la comisión.

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Aprueba

Sr. Gerónimo Flores (Concejal)

Aprueba.

Sr. Patricio Salinas (Concejal)

Aprueba

Sr. César Sanhueza (Concejal)

Aprueba.

Sr. Camilo Morán (Concejal)

Aprueba.

ACUERDO N°95 -2017

En Sesión Ordinaria N°27 del Concejo Municipal de Lo Prado de fecha 27 de septiembre de 2017, la unanimidad de los Concejales presentes, aprueban el Reglamento Municipal Sobre los Actos de Ceremonial y Protocolo para la Municipalidad de Lo Prado.

6.- VARIOS

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Ofrece la palabra a los Sres. Concejales

Sra. Juana Maturana (Concejala)

Consulta al Sr. Alcalde si tiene información sobre una carta que recibió de la ex funcionaria Lavinia Inostroza Reyes, para entender de qué se trata esta situación

El Sr. Alcalde responde que no la ha leído y solicita al Asesor Jurídico que informe al respecto.

El Asesor Jurídico informa que el pasado día jueves un funcionario fue agredido por una persona ajena a la municipalidad y al respecto se está siguiendo una investigación sumario y además se hizo una denuncia ante la justicia, indicando que fue él el denunciante, pero que esta situación se está investigando. Además, señala que esa carta le llegó a él hoy en la mañana y dice relación con estos hechos, solicitando al Concejo que atendida la presunción de inocencia y los derechos de las personas que aparecen involucradas en estos hechos y que una vez que se tengan mayores antecedentes y se avance en la investigación se informará al Concejo Municipal.

La concejala consulta si se le va a prestar importancia a las dos personas. Porque por lo que ve hay un mal procedimiento hacia un funcionario, porque se le pegó, ya que se dice que hizo algo incorrecto pero, eso no quiere decir que la persona no haya tenido algún problema. Considerando que hay que prestar atención a los dos aspectos.

El Asesor Jurídico responde que por su puesto. Y, además, dice que la municipalidad tiene la obligación de proteger a los funcionarios y en este momento hay un funcionario agredido que resultó lesionado por eso se tuvo que denunciar los hechos pero sí hay una investigación en curso por parte del municipio

Sr. Juan Labra (Concejal)

Se suma a lo solicitado por la concejala Sra. Juana Maturana de que se informe de lo ocurrido con esa situación pero además solicita que se investigue sobre el procedimiento que se realizó el día que la Sra. Lavinia Inostroza vino a sacar documentos de conducir porque al parecer se hizo primero el examen práctico y luego el teórico lo que no corresponde.

Solicita informe tanto del Dpto. de Rentas y Patentes Comerciales, cuando son los montos que se han ingresado al municipio los años 2015 al 2016 y también de la Dirección de Tránsito.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Respecto de la misma carta señalada anteriormente, de la Sra. Lavinia Inostroza solicita un informe jurídico de la situación de ambas partes y de los procesos administrativos que se llevaron a cabo, porque hay dos personas involucradas, un contribuyente y un funcionario, y hay que tener la mayor transparencia en el tema, además la contribuyente era una ex funcionaria.

Indica que en la plaza ubicada en Corona Sueca con Paula Jaraquemada el pasto está completamente seco.

Requiere información sobre el llamado a concurso público, que se abrió para la planta municipal, sobre las bases del concurso y cuáles serán las consideraciones al momento de elegir, cómo se evalúa. Y, también hace un llamado a los funcionarios antiguos que participen, especialmente a los de contrata.

Manifiesta su preocupación porque el lunes y el martes ha visto que en el Parque Raúl Silva Henríquez, entre Las Torres y antes de llegar a Gabriela Mistral, al parecer se está realizando algún tipo de actividad masiva, ya que ha visto muchas personas en el lugar, alrededor de unas 500 o más personas, entre niños, y adultos; y estas actividades duran hasta muy tarde y además se llena de vehículos el lugar, por lo que requiere saber: quiénes son, si fueron solicitados esos terrenos al municipio para hacer alguna actividad en particular, si cuentan con los permisos correspondientes, si hay baños químicos para ello, y quién se hace cargo de la limpieza del parque después de estas actividades.

Solicita los siguientes decretos alcaldicios: N°441 del año 2016 y que se le detallen las razones por las cuáles se declaró desierta la propuesta pública ya que se encontró que las ofertas recibidas estuvieron por sobre el marco presupuestario para el servicio de iluminación de espacios públicos; y decreto N°205, sobre la misma propuesta y las razones por las cuales se declaró inadmisibile la empresa.

Observa que aún está pendiente la respuesta sobre su consulta de los paseos sociales, indicando que solicitó información completa sobre el tema y sólo le informaron de los pendientes y que sólo le hicieron llegar de la etapa N°2.

Indica que le llegó a todos los concejales una carta por un tema de la Teletón, que están solicitando insumos

El Sr. Alcalde responde sobre esto último que se verá cómo se puede ayudar

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Se suma a la solicitud de informe reservado respecto de la carta que llegó el día lunes de la Sra. Lavinia Inostroza

Solicita informe respecto de las ferias libres, Persa Tamarindo, Persa Neptuno 1 y 2, cómo está el pago de patentes de estos lugares, porque hay vecinos que vienen a pedir permiso y les dice que no hay espacio.

Insiste que siguen los usuarios del persa de Tte. Cruz estacionando sobre las veredas de nuestra comuna y las áreas verdes, tapando los portones de los vecinos e impidiendo el libre acceso, solicita mayor fiscalización

Sr. Gerónimo Flores (Concejal)

No tiene temas en varios.

Sr. Patricio Salinas (Concejal)

Señala que tiene carta de la Villa Cardenal Fring que ingresó el 10 de junio de 2013 y que ahora la están ratificando el 28 de agosto de 2017, por la mantención de una plaza de esa villa, solicita que se informe al respecto

Sr. César Sanhueza (Concejal)

Consulta por la plaza bolsillo de la comuna porque los vecinos le han comentado que funcionó sólo los primeros días y requiere saber si tendrá un funcionamiento constante en el tiempo.

Observa que le parece muy bien que las sesiones de Concejo sean antes de las sesiones de Comisión, lo encuentra fructífero

Sr. Camilo Morán (Concejal)

Requiere información sobre los 2 kioscos que estaban en la ruta 68 y que ahora fueron retirados, cuál fue el criterio, mencionando que hace algunos meses atrás el pidió información de estos para que los pudieran ocupar dos comerciantes de la comuna que venden en el lugar con un paño, entonces se le pudiera facilitar ese espacio a ellos, sin embargo se decidió retirarlos.

Solicita la posibilidad técnica de volver a la calle Apurímac doble sentido de circulación, debido a problema de delincuencia en el sector.

Requiere poda de árboles en calle Pedro de Córdoba con Santa Marta, donde está la Parroquia Cristo de Maud.

Sr. Patricio Salinas (Concejal)

Agrega en sus puntos varios, un llamado a los vecinos de la comuna para que se hagan parte el próximo 30 de septiembre al 1° de octubre del plebiscito para terminar con las AFP

El Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Agradece a los funcionarios, a la comunidad lo pradina por el excelente comportamiento que tuvieron en la fiesta deciochera, un comportamiento ejemplar, también extiende los agradecimientos a los funcionarios de la DIDECO, de la DIMAO, a Carabineros, a la Corporación Municipal de Lo Prado que prestó la ambulancia, a la Intendencia que también colaboró y al Concejo Municipal que siempre ha estado en esta iniciativa.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Agrega en sus puntos varios, una consulta respecto a aquellas instituciones que no pudieron postular al FIC, requiere saber cuántas fueron las que quedaron en esta situación, porque están atrapadas en la legitimización de su organización por el Servel

El Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Consulta a los Sres. Concejales ¿hay algún otro tema en Varios Sres. Concejales?

Los Sres. Concejales responden: No

Sin más temas que tratar se levanta la Sesión siendo las 13:02 horas. -



CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL



MAXIMILLANO RIOS GALLEGUILLOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO

Aac

MEMORANDUM N° 458

ANT.: - Memorándum N°190 de la Dirección de Obras Municipales.
- Memorándum N°280 de Dirección de Asesoría Jurídica
- Decreto Alcaldicio N°425/2017 que autoriza prorroga de contrato.
- Memorándum N°318 de la Dirección de Obras.

MAT.: Informa lo que indica.

LO PRADO, 21 SEP 2017

DE : DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

A : SR. ALCALDE

En relación a la solicitud presentada por el Director de Obras Municipales, de renovar el contrato de mantención de alumbrado público comuna de Lo Prado, licitado y luego adjudicado a la empresa Chilectra S.A. mediante Decreto Alcaldicio N°769, de fecha 12 de marzo de 2013, informo lo que sigue:

Analizados los antecedentes se observa lo siguiente:

1. La Dirección de Obras Municipales conforme a lo establecido en el punto N°1.4 de las bases administrativas de la propuesta ejercerá las funciones de Inspección Técnica de la obra (I.T.O.), por tanto es quien se encuentra a cargo del contrato.
2. La Unidad Técnica ha llevado a efecto dos procesos licitatorios sin resultados que permitan adjudicarlas, ID 2413-36-LR16 y 2413-41-LR15
3. El costo mensual del contrato es de U.F.242 más I.V.A. equivalentes aproximadamente a la suma de \$7.449.000.-mensuales.

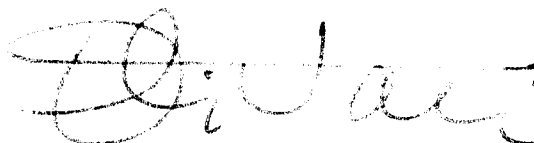
Atendidas las consideraciones previas, es posible informar que atendida la circunstancia que el contrato de "Mantención de alumbrado público comuna de Lo Prado" se efectúa para cubrir la necesidad de los vecinos de contar con espacios públicos iluminados de manera de evitar accidentes en la vía pública así como focos de delincuencia, y que por tanto se entiende cede en beneficio directo de la comunidad, se recomienda realizar la contratación directa del servicio de mantención de alumbrado público por el periodo de un año a contar del 1 de septiembre del año en curso, mientras

se realiza un tercer nuevo proceso licitatorio, utilizando la causal establecida en el artículo 10 N°7 letra l) del D.S. N°250 del Ministerio de Hacienda que señala:

N°7 letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

Finalmente, se hace presente que este nuevo contrato al tenor de lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, requiere el acuerdo del Concejo previo a su celebración por cuanto se estima que su monto puede ser igual o superior al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales.-

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CARLOS OLIVARI CONTRERAS
ABOGADO
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

CBC.

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Administrador
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Expediente.

DECRETO ALCALDICIO N° 441

MAT.: DECLARA DESIERTA PROPOSTA PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS".

LO PRADO, 15 JUN 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1047 de fecha 18 de diciembre de 2015 mediante el cual aprueba y llama a propuesta pública denominada "Servicio Integral de Iluminación de Espacios Públicos, Comuna de Lo Prado", el Acta de Apertura de fecha 21 de abril de 2016; el Memorando N°169 de fecha 13 de junio de 2016, de Director de Secpia, que sugiere declarar desierta la licitación; por las razones que allí expone; el visto bueno y lo anotado por el Sr. Alcalde al margen de este último documento; y

TENIENDO PRESENTE :

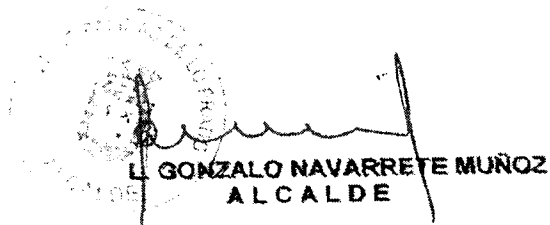
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Declárase desierta la propuesta pública denominada "Servicio Integral de Iluminación de Espacios Públicos, Comuna de Lo Prado", por cuanto las ofertas recibidas están por sobre el marco presupuestario, por lo que la Comisión de Evaluación las declaró inadmisibles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARMEN GORRÓN VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL


GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
ALCALDE

LGNM/CBC/kmo

Distribución:

N° /Sec. Municipal-2016
Secretaría Municipal/ Concejo Municipal/ Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ SECPLA/ Administración y Finanzas/OBRAS/Oficina de Partes

DECRETO ALCALDICIO N° **205**

**MAT.: DECLARA DESIERTA
PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO
INTEGRAL DE ILUMINACIÓN DE ESPACIOS
PÚBLICOS".**

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

LO PRADO, 13 MAR 2017

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 742 de fecha 18 de octubre de 2016, mediante el cual aprueba y llama a propuesta pública denominada "Servicio Integral de Iluminación de Espacios Públicos, Comuna de Lo Prado"; el Acta de Apertura de fecha 7 de marzo de 2017; el Memorando N°086 de fecha 8 de marzo de 2017; de Director de Secpla, que sugiere declarar desierta la licitación, por las razones que allí expone; el visto bueno y lo anotado por el Sr. Alcalde al margen de este último documento; y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, así como su Reglamento fundado en el D.S. 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

DECRETO :

- 1.- Declárase desierta la propuesta pública denominada "Servicio Integral de Iluminación de Espacios Públicos, Comuna de Lo Prado", por cuanto la Comisión de Apertura, declaró inadmisibile la oferta presentada por la empresa "Ingeniería y Construcción Santa Sofía Limitada", la cual no adjuntó lo solicitado en el punto 4.2.2 Anexos Técnicos, letras e), f), g), h), i), j), l) y n) de las Bases Administrativas, y en conformidad a lo señalado en el punto 4.5, párrafo 4 de las mismas Bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARMEN GORRÓN VELASCO
SECRETARÍA MUNICIPAL


MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS
ALCALDE ALCALDE

MRG/CGV/amo

Distribución: N° 152/Sec. Municipal-2017

Secretaría Municipal/ Concejo Municipal/

Finanzas/OBRAS/Oficina de Partes.

Asesoría

Jurídica/

Control

Municipal/

SECPLA/

Administración y